



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT.892.001.457-3
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



**RESOLUCION No. 206 DE 2014
(30 de Abril de 2014)**

**“MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTAN EL FORMATO PARA INFORMAR
NOVEDADES EN EL REGISTRO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
Y EL RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES”**

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

En uso de sus facultades legales, y en especial la que le confiere el Acuerdo No.291 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Tributario del Municipio de Acacias en sus Artículos 266 y 267 establecen que los contribuyentes o responsables de los tributos municipales deberán comunicar al Área de Recaudos, o la oficina que haga sus veces, o dependencia respectiva, cualquier novedad que pueda afectar los registros que esta dependencia lleva, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ocurrencia de la misma, en los formatos señalados para el efecto.

Que se debe adoptar formulario oficial único para que los sujetos pasivos del Impuesto de Industria y Comercio comuniquen cualquier novedad para así mantener actualizada su base de datos.

Que el Estatuto Tributario del Municipio de Acacias en el inciso segundo del párrafo del Artículo 63 establece que en caso de pagos parciales, debe utilizarse el formulario de Recibo Oficial del pago adoptado por la Secretaria Administrativa y Financiera

Que los formatos y recibos oficiales que se adoptan en la presente resolución, son de obligatorio uso para declarantes y contribuyentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese para informar novedades en el registro del Impuesto de Industria y Comercio, el Formato N° 2, cuyo diseño hace parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para Pagos de Impuestos Municipales el Recibo No. 1 cuyo diseño hace parte de la presente resolución.

LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Código Postal:507001
Teléfono: +57 -8- 6569831 Ext. 139, 124,125
Correo Electrónico: financiera@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT.892.001.457-3
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



ARTÍCULO TERCERO: Con el propósito de proporcionar facilidades para que los declarantes y contribuyentes de Industria y Comercio puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, el formato y recibo oficial de la presente Resolución, estarán disponibles gratuitamente en el portal web del Municipio www.acacias-meta.gov.co, para su impresión y los mismos tendrán validez y autenticidad en concordancia con lo previsto en el Acuerdo Municipal 291 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente Resolución envíese a la Profesional Universitario del Área de Recaudos y a la Tesorería Municipal.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIDY ELAIKA NIETO
Secretaria Administrativa y Financiera

Proyectó: Jenny Ríos

LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Código Postal:507001
Teléfono: +57 -8- 6569831 Ext. 139, 124,125
Correo Electrónico: financiera@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co